



**Providencia**  
Secretaría Municipal



Premio Nacional  
Calidad 2010

PROVIDENCIA, 22 ABR 2014

EX.Nº 843 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley Nº3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El ORD.Nº 77314080686 de 7 de Enero de 2014, del Servicio de Impuestos Internos.-

2.- El Memorandum Nº8.215 de 8 de Abril de 2014, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad **INVERSIONES CAMINO A CANAAN S.A.**, RUT Nº 96.952.780-4, la suma de \$327.747.- pagada en exceso, por concepto de patente comercial Rol Nº 2-52504 correspondiente al período Julio 2012 a Junio 2013, por reliquidación de capital propio.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$206.062.-).-

3.- El gasto se imputará a la

Cuenta: 2.152.601.003
Subprograma: 01
Centro de Resultado: 06.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.

  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL  
**MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**  
Secretario Abogado Municipal

  
**JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI**  
Alcaldeza

  
XSA/MRMQ/IMYJ/java.-  
Distribución  
Dirección de Administración y Finanzas  
Dirección de Control  
Secretaría Municipal  
Archivo  
Decreto en Trámite Nº 10551